



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 537-2022-MPH/GM

Huancayo, 11 AGO. 2022

VISTO:

El Memorando N° 894-2022-MPH/GPP de fecha 11 de julio de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 014 -2022-MPH/GSP/AGA de fecha 21 de junio del 2022, emitido por el responsable de Gestión Ambiental, el Memorando N° 098 -2022-MPH-GSP de fecha 18 de julio del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°598-MPH/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el periodo 2018-2022-EDUCCA;

Que, con Informe N°43-2021-MPH/GSP/AGA de fecha 01 de Marzo de 2021 el Responsable del Área de Gestión Ambiental solicita transferir el PROGRAMA PLAN EDUCCA al Área de Gestión Ambiental, toda vez que el Programa se encuentra a cargo de Segregación en la Fuente – Programa Plan Separe, que pertenece al Área de Limpieza Pública y Residuos Sólidos;

Que, mediante Memorando N°175-2021-MPH-GSP de fecha 02 de Marzo del 2021 la Gerencia de Servicios Públicos Transfiere el Programa Municipal de EDUCCA al Área de Gestión Ambiental a fin de que cumpla con la ejecución del 100% del Programa;

Municipalidad Provincial de Huancayo



266



Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

Que, con Informe Técnico N° 014-2022-MPH/GSP/AGA de fecha 21 de junio de 2022, el Responsable del Área de Gestión Ambiental considera de suma importancia la Aprobación del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-2021;

Que, con Memorando N° 894 -2022-MPH/GPP de fecha 11 de julio de 2022, el Lic. Jimmy Tenicela Cortez informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN EDUCCA;

Que, con Informe N° 098 -2022-MPH-GSP de fecha 18 de julio de 2022, el Gerente de Servicios Públicos Sr. Miguel Chamorro Torres, remite el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad (PLAN EDUCCA) que anexa al Informe N° 237-2022-MPH/GSP-AGA de fecha 18 de julio de 2022, para su aprobación.

Que, los artículo 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de prevención en la ciudadanía.

Por tales consideraciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH/A, concordante con el artículo 85° de la Ley Nro. 27444 del Procedimiento Administrativo General, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, implementar el Programa Municipal EDUCCA y el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Don. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL

GSP/AGA
jjec

Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo